

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 11

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 068 de Junio 29 de 2023, expedido por el Alcalde Municipal de Solita - Caquetá, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERTS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”** con código **BPIN 2023187850043**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de *“Economía para el cambio”*, y el programa de *“Transporte e infraestructura vial”* correspondientes al Plan de Desarrollo Municipal *“Gestión y Desarrollo para el Cambio 2020-2023”*

En la MGA del proyecto se encontró que El municipio de Solita tiene acceso por vía terrestre desde el municipio de Valparaíso y fluvial desde el municipio de Curillo. La vía terrestre se localiza a 110 km desde el municipio de Florencia, de los cuales 21 se encuentran en asfalto y afirmado desde Morelia a Valparaíso. Desde este último municipio se vienen adelantando obras de pavimentación. En un recorrido por el municipio de Solita en su zona rural se puede verificar el mal estado general de todas las vías. Sin embargo, según el informe de gestión 2016-2019, durante el periodo 2016- 2019, se mejoraron 111 km. de la red vial rural y 18,3 km del casco urbano. Indican igualmente que la red vial a cargo del municipio que se encuentra en buen estado es de 1,54 km en el sector rural y 3 km en el urbano.

Problemas de transporte e infraestructura vial

- Hacen falta obras de arte, puentes y box coulvert en las vías del municipio.
- Los puentes peatonales veredales necesitan mantenimiento porque se encuentran en malas condiciones generales, poniendo en riesgo la vida de las comunidades que los utilizan, entre ellos niños, adultos mayores y personas enfermas.

La falta de obras de arte, puentes y box coulvert en las vías y la falta de caracterización de los tramos viales en la totalidad de las Veredas La Miranda, La Libertad, El Sinaí y el barrio Villa del Lago en el municipio de Solita generan malestar en el desarrollo de las actividades

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 11	

comerciales del territorio.

La administración municipal de Solita priorizara la construcción de obras de arte para el mejoramiento de las vías en las veredas La Miranda, La Libertad, Sinaí y el barrio Villa del lago de la cabecera municipal. En general el proyecto pretende mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona rural y una parte de las comunidades de la cabecera del municipio de Solita, garantizando la transitabilidad de las comunidades por las vías. La construcción de 4 box couvert en las siguientes coordenadas:

Construcción Box couvert de 3M X 3M vía vereda La Miranda Coordenadas Latitud 0o59'7.02"N Longitud 75o35'19.61"O.

Construcción Box couvert de 2.5 X 2.5 vía vereda La Libertad Coordenadas Latitud 0o54'50.67"N Longitud 75o33'16.53"O.

Construcción Box couvert de 2.5 X 2.5 Km 17 + 850 de la vereda Sinaí. Coordenadas Latitud 052'24.69"N Longitud 75o30'13.64"O.

Construcción Box couvert de 2.0 X 2.0 Barrio Villa del Lago Coordenadas Latitud 0o52'53.23"N longitud 75o37'16.03"O.

Tramo a caracterizar comprende desde K0+ 000 hasta K4+600 de la vía de la vereda La Libertad y desde K0+000 hasta el k4 +600 de la vía de la vereda Sinaí.

Preliminares

Movimiento de tierra y rellenos

Concretos y aceros

Programa de adaptación de la guía ambiental - paga (según normatividad Invias)

Implementación plan de manejo de tránsito (PMT)

Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del ministerio de transporte.

- Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

“CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERTS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA
Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.26.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 3 de 11

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CONSTRUCCION BOX CULVERT via vereda La miranda				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	54.00	\$4,237.00	\$ 228,798.00
				Sub Total	\$ 228,798.00
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS				
1.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 3.0M<H	M3	75.60	\$34,723.00	\$ 2,625,058.80
1.2.2	EXCAVACIÓN MANO MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	43.20	\$68,419.00	\$ 2,955,700.80
1.2.3	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN SECO	M3	128.00	\$22,960.00	\$ 2,938,880.00
1.2.4	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	203.60	\$19,078.00	\$ 3,884,280.80
1.2.5	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO	M3	12.00	\$204,739.00	\$ 2,456,868.00
				Sub Total	\$ 14,860,788.40
1.3	CONCRETOS Y ACEROS				
1.3.1	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI)	M3	43.36	\$917,306.00	\$ 39,774,388.16
1.3.2	CONCRETO CICLOPEO (F'C=17.5MPA)	M3	10.80	\$656,632.00	\$ 7,091,625.60
1.3.3	ACERO FY=420MPA	KG	4265.31	\$8,172.00	\$ 34,856,113.32
				Sub Total	\$ 81,722,127.08
2	CONSTRUCCION BOX CULVERT via vereda La Libertad				
2.1	PRELIMINARES				
2.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	54.00	\$ 4,477.00	\$ 241,758.00
				Sub Total	\$ 241,758.00
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS				
2.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 3.0M<H	M3	75.60	\$ 34,723.00	\$ 2,625,058.80
2.2.2	EXCAVACIÓN MANO MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	43.20	\$ 68,419.00	\$ 2,955,700.80
2.2.3	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN SECO	M3	80.00	\$ 22,960.00	\$ 1,836,800.00
2.2.4	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	155.60	\$ 19,078.00	\$ 2,968,536.80
2.2.5	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO	M3	130.00	\$ 254,989.00	\$ 33,148,570.00
2.2.6	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	1040.00	\$ 132,511.00	\$ 137,811,440.00
				Sub Total	\$ 181,346,106.40
2.3	CONCRETOS Y ACEROS				
2.3.1	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI)	M3	43.36	\$ 973,586.00	\$ 42,214,688.96
2.3.2	CONCRETO CICLOPEO (F'C=17.5MPA)	M3	10.80	\$ 694,484.00	\$ 7,500,427.20
2.3.3	ACERO FY=420MPA	KG	4265.31	\$ 8,172.00	\$ 34,856,113.32
				Sub Total	\$ 84,571,229.48
3.0	CONSTRUCCION BOX CULVERT Via vereda Sinai				
3.1	PRELIMINARES				
3.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	46.83	\$ 4,477.00	\$ 209,657.91
				Sub Total	\$ 209,657.91
3.2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS				
3.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 3.0M<H	M3	70.25	\$ 34,723.00	\$ 2,439,290.75

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA
Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.26.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 4 de 11

3.2.2	EXCAVACIÓN MANO MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	46.83	\$ 68,419.00	\$ 3,204,061.77
3.2.3	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN SECO	M3	82.13	\$ 22,960.00	\$ 1,885,704.80
3.2.4	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	152.38	\$ 19,078.00	\$ 2,907,105.64
3.2.5	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO	M3	7.20	\$ 268,989.00	\$ 1,936,720.80
				Sub Total	\$ 12,372,883.76
3.3	CONCRETOS Y ACEROS				
3.3.1	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI)	M3	32.66	\$ 989,266.00	\$ 32,309,427.56
3.3.2	CONCRETO CICLOPEO (F'C=17.5MPA)	M3	9.37	\$ 708,641.00	\$ 6,639,966.17
3.3.3	ACERO FY=420MPA	KG	3554.23	\$ 8,991.00	\$ 31,956,081.93
				Sub Total	\$ 70,905,475.66
4.0	CONSTRUCCION BOX CULVERT Barrio villa del lago				
4.1	PRELIMINARES				
4.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	41.67	\$ 4,477.00	\$ 186,556.59
				Sub Total	\$ 186,556.59
4.2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS				
4.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 3.0M<H	M3	12.50	\$ 34,723.00	\$ 434,037.50
4.2.2	EXCAVACIÓN MANO MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	12.50	\$ 68,419.00	\$ 855,237.50
4.2.3	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN SECO	M3	40.00	\$ 22,960.00	\$ 918,400.00
4.2.4	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	155.60	\$ 19,078.00	\$ 2,968,536.80
4.2.5	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO	M3	29.78	\$ 254,989.00	\$ 7,593,572.42
4.2.6	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	208.43	\$ 132,511.00	\$ 27,619,267.73
				Sub Total	\$ 40,389,051.95
4.3	CONCRETOS Y ACEROS				
4.3.1	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI)	M3	30.39	\$ 955,946.00	\$ 29,051,198.94
4.3.2	CONCRETO CICLOPEO (F'C=17.5MPA)	M3	8.33	\$ 678,558.00	\$ 5,652,388.14
4.3.3	ACERO FY=420MPA	KG	2656.07	\$ 8,172.00	\$ 21,705,404.04
				Sub Total	\$ 56,408,991.12

TOTAL COSTO DIRECTO: \$ 543,443,424.00
 ADMINISTRACIÓN (22%) \$ 119,557,553.00
 IMPREVISTOS (3%) \$ 16,303,303.00
 UTILIDAD (5%) \$ 27,172,171.00
 IVA (0%) \$.00

PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA (SEGÚN NORMATIVIDAD INVIAS)

und 1.00 \$ 8,114,013.00 \$ 8,114,013.00

IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

und 1.00 \$ 6,945,000.00 \$ 6,945,000.00

Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte

KM 8.60 \$ 841,318.00 \$ 7,235,334.80

TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL: \$ 728,770,799.00

Tipo de Contrato:
ORDEN DE OBRA

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 5 de 11

Plazo de Ejecución:

TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Florencia, Caquetá.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que se haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico

Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 6 de 11	

3. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$728.770.799) MCTE**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia de la Gobernación del Caquetá, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 14523 del 13 de Septiembre de 2023 del SGR previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.


FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 11

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
Página 8 de 11				

estructurador del proyecto.				
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO

SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE SOLITA, CAQUETA con NIT 800.095.788-4, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 11

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (05) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE SOLITA, CAQUETA con NIT 800.095.788-4, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 11

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.


Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

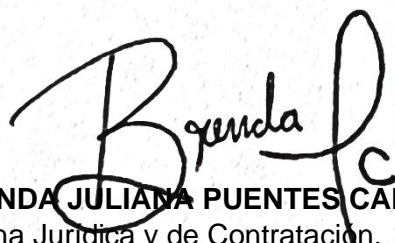
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 11 de 11

	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).



BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.